22

4200-0101-61105-0102-005/

N-8820

4200-0101-6

4200-0101-61105-0401-0002

TRACTOR S/F

)01 TRA(

2014

LIBRO: NUEVE

NÚMERO: 13

Escritura Pública

DE

DONACIÓN IRREVOCABLE

OTORGADO POR:

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA, KOICA

A FAVOR DE:

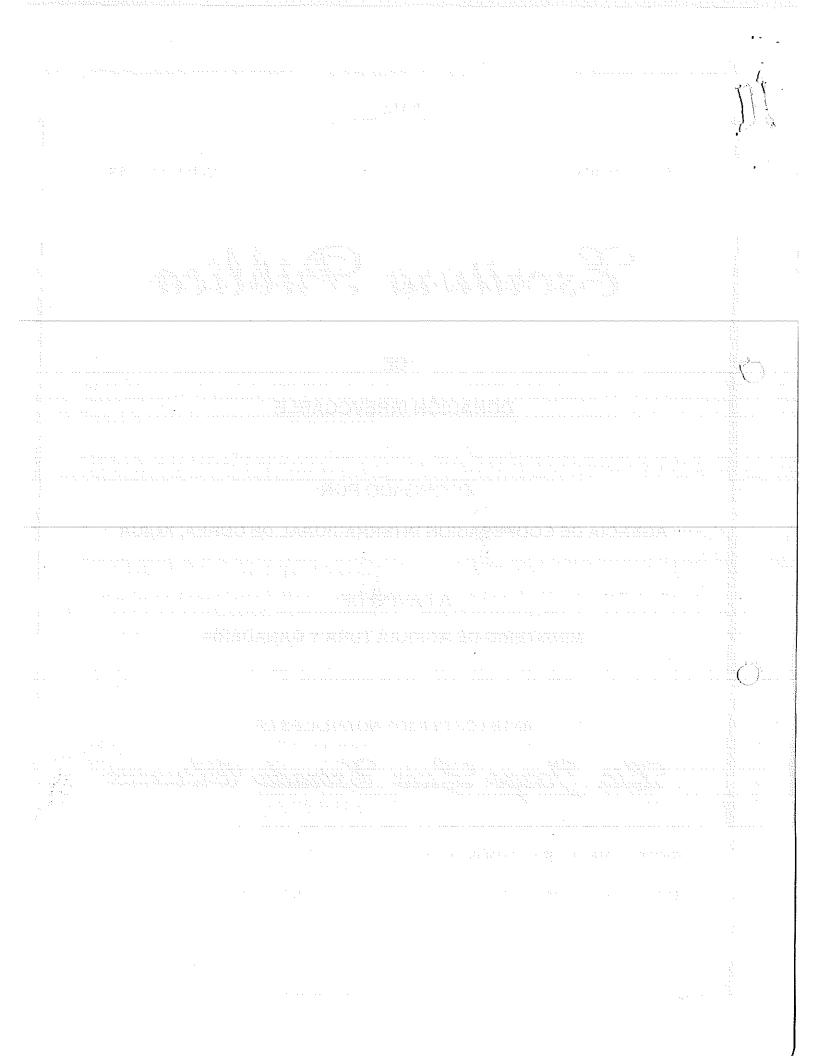
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

Lic. Jorge Luis Estrada Olivares

SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A.

TELÉFONOS: 2210-1855 / 7978-0353 / FAX: 2534-9865



PAPEL PARA PROTOCOLO

Veinte M. DE H



15700855

DOS COLONES

ŏ

G,

10

11.

12

13

14

15

17

18

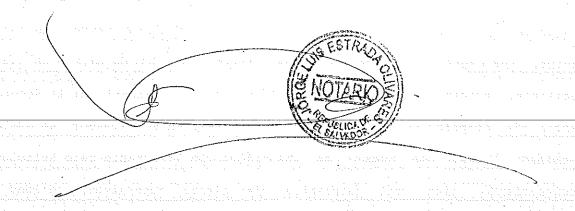
19

20

21

22

23



NÚMERO TRECE. LIBRO NUEVE. DONACIÓN IRREVOCABLE. En la ciudad de Santa Tecla, a las nueve horas y treinta minutos del día once de septiembre de dos mil catorce. Ante mí, JORGE LUIS ESTRADA OLIVARES, Notario del domicilio de Santa Ana y en presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento, señores JULIO de sesenta y un años de edad, Ingeniero Agrónomo, del ALBERTO OLANO NOYOLA, San Salvador, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero ciento once mil doscientos noventa y cinco-siete, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento un mil doscientos cincuenta y dos-cero cero cuatro-cinco; y, NORA DEL CARMEN MORATAYA EARQUERO, de cuarenta y nueve años de edad, Ingeniera Civil, del domicilio de San Salvador, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos treinta mil quinientos veinte-cuatro, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero once mil doscientos sesenta y cuatro-cero cero cuatro-nueve; comparecen por una parte, el señor KANG SEOUNG HUN, de treinta y cinco años de edad, Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea en El Salvador, de

1 Coreana, quien habla y entiende el castellano, del domicilio de San Salvador, a conozco pero identifico por medio de su Pasaporte Número D seis tres cuatro ocho siete siete, expedido por el Ministerio de Relaciones 3dero tres República de Corea, el día dieciocho de febrero de dos mil ₄Exteriores la vencimiento en treinta y uno de agosto de dos mil fecha de en su calidad de Representante Residente de la Honorable _ädiecisiete, actuando Corea, en El Salvador, en adelante Cooperación Internacional de con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos gdenominada KOICA, quinientos diez-ciento ocho-siete, calidad adatorce-ciento. diez mil siguiente documentación: a) Pasaporte 10 demuestra la presentación de 1a con ocho siete siete, expedido por el tres cero tres cuatro 12 Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea el día dieciocho 13 de febrero de dos mil catorce, con fecha de vencimiento treinta y uno de agosto 14 de dos mil diecisiete; Tarjeta de Identidad personal, extendida por el 15 Ministerio de la Republica de El Salvador, el día Relaciones Exteriores de 18 veintiséis catorce y con fecha de expiración el de febrero de dos mil dieciséis; en la que se establece que el 17 Veintiséis de febrero de dos mil ha sido designado oficialmente como Representante Residente de dompareciente c) Constancia emitida por la Dirección General de Salvador; KOICA en E1У, Protocolo y Ordenes del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de el día trece de febrero de dos mil catorce, en la que consta que Salvador, Señor KANG SEOUNG HUN, está acreditado ante el Gobierno de la Republica de de Representante Residente de la Agencia de Salvador, bajo el cargo 24 Cooperación por otra parte, el Internacional de Corea en El Salvador. Y

M. DE H.

° 15700856

DOS COLONES

FREDESMAN ORTEZ ANDRADE, de sesenta y tres años de edad, Licenciado ORESTES a quien conozco, domicilio de San Salvador, Economía, del Identidad número cero un millón ciento Documento Único de portador dieciocho mil doscientos cincuenta y tres-cero, actuando en su carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El Acuerdo Ejecutivo número nueve del día uno de junio de dos mil catorce, el cual aparece publicado en el ejemplar del Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres de ese mismo día, mes y año, emitido por el señor Presidente la República y del que consta que fue nombrado Ministro de Agricultura y Ganadería; y, b) La certificación del Acta de las trece horas y diez minutos día uno de junio de dos mil catorce, que aparece en el Libro de Actas de Presidencia Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la República, de la que se advierte que fue juramentado como acto previo a la toma de posesión del cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día uno del mismo mes y año; y en el carácter en que actúan, ME DICEN: I) Que la Agencia de Cooperación Internacional de Corea es actual poseedora y legítima propietaria de dos vehículos automotores KOICA, tractores agrícolas nuevos, los cuales se describen así: A) EL PRIMER las características siguientes: DECLARACIÓN DE MERCANCÍA: Número ocho cuatrocientos veintitrés de fecha veinte de mayo de dos mil catorce; TIPO: CAPACIDAD: CINCO PUNTO CERO CERO ASIENTOS; CATORCE; RÚSTICO; AÑO: DOS MIL

N-8820 Inv. 4200-01-61105-0201-0006

2 Tractoros 5/ I

3

₫

5

6

7

3

9

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

MARCA: SORENTO EX/GMW SIETE DOS FC CINCO G; CLASE: AUTOMOVIL; KIA; MODELO: MOTOR NÚMERO: D CUATRO HBDH CERO NUEVE TRES DOS OCHO UNO; NÚMERO DE CHASIS UNO CUATRO DE CINCO CUATRO SIETE OCHO CINCO SIETE SIETE; KNAKU OCHO 4 HÚMERO TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; COLOR: CHASIS VIN: N/D;5 COMBUSTIBLE: DIÉSEL. B) EL SECUNDO VEHÍCULO, de las características siguientes: STECLARACION DE MERCANCIA: Número ocho cuatrocientos veintidós, de fecha veinte CAJÓN METÁLICO; AÑO: DOS MIL CATORCE; dos mil TIPO: catorce; CINCO TONELADAS; MARCA: KIA; MODELO: K DOS SIETE CERO UNO PUNTO a dero/HDH SIETE SIETE A CINCO CINCO SEIS; MOTOR NÚMERO: J DOS SEIS SIETE NUEVE duatro dos ocho; número de chasis grabado: kncshx siete uno ce siete ocho tres dinco cero dos seis; número de chasis vin: n/d; color: blanco; clase: camión. $_{12}$ dombustible: C) EL TERCERO de las características siguientes: Tractor DIESEL; Marca: JOHN DEERE, MODELO: CINCO CERO NUEVE CERO E CUATRO WD; NUMERO DE EQUIPO: DT TRES OCHO CERO TRES; NUMERO DE SERIE: UNO P CERO CINCO CERO NUEVE CERO ECDT DERO CERO UNO SEIS NUEVE CERO; D) EL CUARTO, de las siguientes características: TRACTOR MARCA: JOHN DEERE, MODELO: CINCO CERO NUEVE CERO E CUATRO WD; NUMERO DE EQUIPO: JDT TRES OCHO CERO DOS; SERIE NUMERO: UNO P CERO CINCO CERO NUEVE CERO EADT CERO CERO UNO SEIS NUEVE DOS. Ambos tractores según factura numero Un mil rescientos catorce, emitida por la Compañía General de Equipos S.A. de C.V. Que por medio de este instrumento KOICA, dona de manera gratuita e rrevocable y libre de gravamen, los vehículos y los tractores agrícolas antes descritos, al Ministerio de Agricultura y Ganadería; y en consecuencia, le hace del dominio, posesión y demás derechos que sobre los vehículos y los tradición le corresponden a su representada, se los entrega dractores agrícolas

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE

J° 15700857

DOS COLONES

materialmente junto con sus llaves y los documentos que acreditan su propiedad. El Ministerio de Agricultura y Ganadería por su parte, se da por recibido vehículos automotores antes descritos, aceptando en consecuencia la que de manera gratuita e irrevocable se le realizan, así como de la donación tradición del dominio, posesión y demás derechos que se transfieren por medio instrumento, dándose por recibido materialmente de dichos vehículos y de : este junto con sus respectivas llaves. IV) DECLARACIONES DE LAS PARTES: partes contratantes agregan: a) Que valúan el vehículo donado descrito en I), letra A) del presente instrumento, en la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el descrito en letra B) de ese mismo número I, en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el descrito en la letra C) mismo número I) en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el descrito en la letra D) del mismo número I) en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; haciendo un de CIENTO VEINTIUN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, Los comparecientes manifiestan, en el carácter en que actúan, que no existe puede existir vínculo de parentesco entre el donante y el donatario. El suscrito Notario hace constar que la presente escritura no causa honorarios por función propia como empleada del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos del presente instrumento y leido que les fue por mí, integramente todo lo en presencia de los testigos instrumentales escrito en un solo acto, inicio de esta escritura, manifiestan que está redactado mencionados al

16 17

3

4

5

ô

7

8

9

10

11

12

13

14

15

18 19

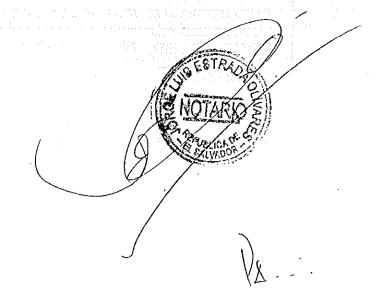
20

21

22

23 24

conforme las voluntades e instrucciones de sus representados, por lo que atifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos. DE TODO DOY FE. 13-

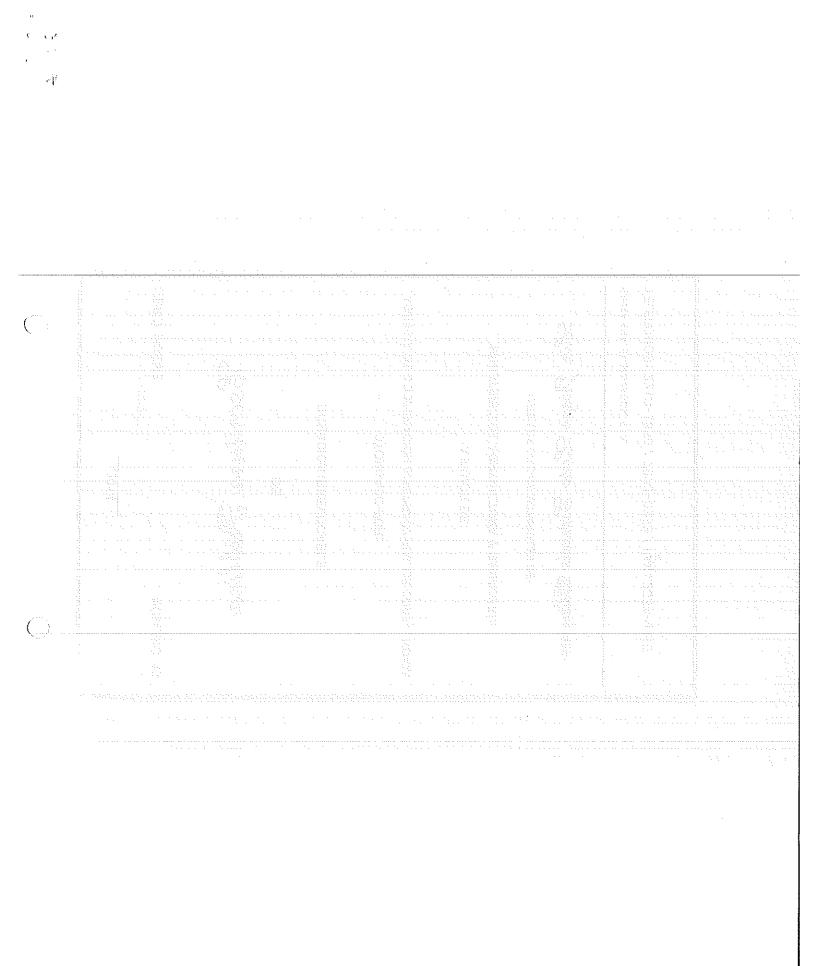


SO ANTE MI DE FOLIOS VEINTE FRENTE AL VEINTIDÓS VUELTO DEL LIBRO NUEVE DE MI PROTOCOLO QUE VENCE EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. Y PARA SER ENTREGADO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO DE DONACIÓN IRREVOCABLE, EN LA CIUDAD DE SANTA TECLA, A LOS ONCE DÍAS

DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

El Suscrito Notario de conformidad con el art 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdiccion Voluntaria y de Otras Diligencias CERTIFICA: Due la presente fotocopia es fiel y conforme con su original de fiblios, con la cual fue confrontada san Salvador, doco de caprombica de conformación de la Jurisdicción voluntaria y de Otras Diligencias CERTIFICA:

Tymulay any MOTARIO MENTANDER SHIVADOR



LIBRO: NUEVE

Carimua Pullica

DE

DONACIÓN IRREVOCABLE

OTORGADO POR:

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA, KOICA

SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A.

Lic. Jorge Luis Estrada Chivares

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

A FAVOR DE:

| TELÉFONOS: 2210-1855 / 7978-0353 / FAX: 2534-9865